



OP 1489

ORD. A 111 N°

1209

ANT. : Oficio N°83456 de fecha 05.01.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de adelantar o reevaluar el ingreso de la patología atrofia multisistémica al sistema GES.

Santiago,

04 MAR 2022

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Camilo Morán Bahamondes, solicita se le informe sobre la posibilidad de adelantar o reevaluar el ingreso de la patología atrofia multisistémica al sistema GES.

Al respecto, comunico a usted que el Ministerio de Salud tiene como misión construir un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que pone al paciente en el centro, con énfasis en el cuidado de la población durante todo el ciclo de vida; y que además estimule la promoción y prevención en salud, así como el seguimiento, trazabilidad y cobertura financiera.

En ese contexto, y en relación a la materia consultada, podemos informar que la Ley N°19.966 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto 121 de fecha 19 de agosto de 2005, establecen que para incluir prestaciones o intervenciones nuevas a este régimen se requiere ejecutar una serie de análisis y evaluaciones. De esta manera, es necesario llevar a cabo estudios que permitan conocer la magnitud y tendencia de los problemas de salud que afectan a la población. También se requiere analizar la evidencia científica disponible respecto a las mejores intervenciones para tratar la patología, así como la relación de costo efectividad. De igual forma, es necesario evaluar la capacidad del sistema de salud para brindar las intervenciones en estudio.

Lo anterior permite desarrollar un proceso de priorización de problemas de salud, intervenciones y prestaciones asociadas, mediante el cual se determinan aquellas que podrían ingresar al GES; las que luego deberán ajustarse al marco de recursos disponibles, definido por el Ministerio de Hacienda.

Junto con lo anterior, el artículo 23 de la Ley 19.966 también señala que las Garantías Explícitas en Salud tendrán una vigencia de tres años. Si no se hubieran modificado al vencimiento del plazo señalado precedentemente, se entenderán prorrogadas por otros tres años y así sucesivamente. Actualmente, el Ministerio de Salud se encuentra llevando a cabo los estudios y análisis para el Decreto GES del período 2022-2025.

Actualmente, la condición de salud referida en su oficio no se encuentra incluida en el GES. No obstante, ello no significa que en el futuro no pueda ser considerada en estudios que permitan recabar antecedentes como los descritos en los párrafos anteriores, y así analizar la posibilidad de su incorporación.

Finalmente, tenga a bien considerar que este Ministerio adopta las medidas necesarias para otorgar a la población una mejor calidad de vida en lo que a su salud concierne, motivo por el cual agradecemos su interés por darnos a conocer su opinión respecto a futuras mejoras. Estos aportes permitirán indagar en cómo perfeccionamos nuestros estudios y propuestas al sistema GES.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIPLAS	AGA	
Jefatura Unidad OIRS	WY	

F/E

JOK P.



Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Camilo Morán Bahamondes.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Irg/ogv
S.119°/369

OFICIO N° 83456
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 05 de enero de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CAMILO MORÁN BAHAMONDES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adelantar o reevaluar el ingreso de la patología atrofia multisistémica, que afecta el proceso motriz básico de las personas, a las protegidas por GES y AUGE.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F0765F14E264AFF9



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Of: 01/2022

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.
H. DIPUTADO DIEGO PAULSEN KEHR.

DE: CAMILO MORÁN BAHAMONDES.
H. Diputado de la República.

A: DON ENRIQUE PARIS MANSILLA.
Sr. Ministro de Salud Pública.
Mac Iver n°541, Santiago.

MAT: Solicita información sobre patología no ingresada en GES que indica.

FECHA: Lunes 03 de enero de 2022.

En conformidad a con lo dispuesto al Art. 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al **Ministerio de Salud Pública**, para que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

He sido informado por pacientes de la patología atrofia multisistémica una patología que recibe prestaciones básicas garantizadas por GES.

Pero esta patología poca común no se encuentra ingresada en el AUGE y se estima que en nueve años más podría ser anexada.

Esta patología ataca el proceso motriz básico de las personas, invalidando de manera completa a quien le afecta.



Por tal, se le consulta al **Ministerio de Salud Pública** se le consulta lo siguiente:

1. ¿Existe la posibilidad de adelantar o reevaluar el ingreso de esta patología a las garantías GES y AUGE?

Cordialmente.



CAMILO MORÁN BAHAMONDES

H. Diputado de la República
Distrito 8 de la Región Metropolitana de Santiago
Bancada Renovación Nacional.

Distribución

1. **Secretaría Fiscalización.**
2. **Interesados.**
3. **Registro interno.**

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº, Valparaíso
camilo.moran@congreso.cl



FRIMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILO MORÁN B.

